

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS ORIENTADAS A FORTALECER EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

DGR

Bogotá, D.C. Junio 15 de 2023

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), O CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, QUE CUENTEN CON ALIANZA CON EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) Y QUE VINCULEN JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES ESTUDIANTES, DE PREGRADO O PROFESIONALES, EN EL ÁREA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y QUE HAGAN PARTE DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS ORIENTADAS A FORTALECER EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

Mediante la Ley 2162 de 2021 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia. A fin de promover la articulación entre actores y el fortalecimiento de capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación– en adelante el Ministerio, el Fondo Francisco José de Caldas -FFJC y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, suscribieron el Convenio Especial de Cooperación No.666/5433 de 2022 cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de la iniciativa Jóvenes innovadores para el catastro multipropósito, de acuerdo con los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”*.

El presente mecanismo de participación se desarrolla a través de una invitación a presentar propuestas de I+D+i dado que cuenta con una temática específica en términos de catastro multipropósito dirigida a Instituciones de Educación Superior- (IES), Centros de Investigación, Innovación y/o Desarrollo Tecnológico o Institutos de Investigación, que cuenten con una alianza con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

En el marco de la presente invitación se busca financiar jóvenes investigadores e innovadores en propuestas de I+D+i para el desarrollo de la beca pasantía para 40 jóvenes investigadores e innovadores relacionados con el objetivo de la presente invitación.

Es por esto que, de manera atenta y en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 666/5433 de 2022, nos permitimos invitar a presentar propuestas orientadas al fortalecimiento de catastro multipropósito, de acuerdo con las líneas temáticas establecidas en el numeral 4 de la presente invitación.

La presentación de la propuesta de I+D+i no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del Ministerio y del IGAC para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficio. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para este Ministerio de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

El Ministerio, a través de esta invitación, busca conformar un banco de propuestas de I+D+i elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en el área de catastro multipropósito, que hagan parte de un grupo de investigación vinculados al desarrollo de propuestas de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, (I+D+i) con base en los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La propuesta de I+D+i deberá estar relacionada con al menos una de las temáticas definidas en el numeral 4 de la presente invitación.

Este mecanismo se alinea con los siguientes objetivos de la “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 (CONPES 4069 de 2021)¹:

“Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil; la formación en CTI, y la vinculación del capital humano relacionado en el mercado laboral, para cerrar las brechas de talento humano; fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo”.

Debido a que permitirá que los jóvenes investigadores e innovadores, que se vinculen a través de esta iniciativa puedan participar activamente en la elaboración de propuestas de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, con el fin de aportar información pertinente de la tierra y el territorio, para la toma de decisiones relacionadas con el sector de catastro multipropósito que sean de beneficio y acceso para los colombianos.

ii) “Mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico; la infraestructura científica y tecnológica, y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC) y de las entidades de soporte, para aumentar la calidad e impacto en la sociedad colombiana del conocimiento”.

Debido a que permite que los jóvenes investigadores e innovadores de pregrado o profesionales que se vinculen puedan participar activamente en la producción de conocimiento técnico y científico para mejorar y sistematizar métodos, tecnologías, procesos y procedimientos en la gestión del catastro multipropósito.

iii) “Mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender; la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo y la sociedad en general, así como las condiciones para favorecer la adopción de tecnologías e incrementar los niveles de innovación y productividad del país”.

Porque el sector de catastro podrá ser actualizado a mediano y largo plazo, con el fin de contar con un sistema de administración del territorio que articule los procesos de tenencia, valoración, uso del suelo, gestión ambiental y desarrollo de infraestructura, en el que se tenga en cuenta las particularidades de cada región y de su población.

También contribuirá al cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) 2023-2026 del Ministerio, porque se articula en las metas estratégicas: (i) *Jóvenes Investigadores e Innovadores apoyados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y aliados, en lo referente a la formación para vocaciones científicas, que busca facilitar el acercamiento de jóvenes colombianos con la investigación y la innovación.* Así como con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026)³, alineada con los Objetivos Estratégicos Institucionales:

“Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país” y “Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel” y “Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel”, a través de los Programas Estratégicos (PE):

- *“(PE3) Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTel, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social”.*

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/conpes_4069.pdf

Debido a que fomentará el acercamiento de los jóvenes colombianos a la investigación e innovación; así como la inserción al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de 40 jóvenes de pregrado y/o recién graduados en temáticas de catastro multipropósito en *Instituciones de Educación Superior (IES), Centros de Investigación, Innovación y/o desarrollo tecnológico e institutos aliados al Instituto Geográfico Agustín Codazzi*.

- *“(PE4) Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad”.*

Con lo que se podrá desarrollar propuestas que solucionen problemas en ciencia, tecnología e innovación y potencialicen los beneficios del catastro. Las instituciones que se presenten van a fortalecer sus capacidades y generación de conocimiento, mediante del desarrollo de las propuestas de I+D+i que se desarrollen a través de la presente invitación.

- *“(PE7) Promover y fortalecer procesos de apropiación social del conocimiento y la innovación social en el territorio”.*

Porque los jóvenes investigadores e innovadores, al desarrollar las propuestas de I+D+i contribuirán a resolver necesidades definidas conjuntamente con la entidad ejecutora, generando conocimiento, investigación y fortalecimiento en los procesos de apropiación social respecto a los alcances, potencialidades y dinámicas del sector de catastro multipropósito.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Ministerio, es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Estado colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. En su ejercicio de promoción y fomento de la CTel busca, por un lado, consolidar comunidades científicas en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento para aportar activamente al desarrollo económico y social del país. La presente invitación está alineada con las funciones del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del conocimiento², relacionadas con *“impartir lineamientos, en coordinación con la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, para el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de CTel relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento”, “liderar el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento con el apoyo de las dependencias del Ministerio”* y la de *“liderar y coordinar la definición de estrategias para la conformación y consolidación de alianzas y redes entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y la apropiación social del conocimiento en el país”,* entre otras.

Por su parte, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) *“es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDEI)”*. EL IGAC se visiona como una institución *“reconocida como la principal entidad proveedora de información geográfica, catastral y agrológica confiable, actualizada y oportuna, que genera valor a partir de enfoques innovadores, basados en la colaboración y participación de nuestras partes interesadas y aportando en el desarrollo sostenible y resiliente del país”*³.

² <https://minciencias.gov.co/viceministerios/conocimiento/funciones>

³ <https://www.igac.gov.co/es/contenido/que-hacemos>

A su vez, la Dirección de Gestión Catastral coordina la ejecución de los procesos de formación, actualización de la formación y conservación del catastro de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 846 de 2021.

La Dirección de Gestión Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en su quehacer misional, es la responsable del desarrollo de la gestión catastral definida por documentos de política pública, CONPES, planes estratégicos y demás instrumentos de planeación; los cuales son de implementación interinstitucional y requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados.

La Dirección de Gestión Catastral se apoya con la Dirección de Investigación y Prospectiva para dar cumplimiento a lo establecido en el documento CONPES 3958 de 2019 ⁴y en la Ley 1955 de 2019 en los artículos: 1, 79, 80 y 81, en la cual el catastro tiene un enfoque multipropósito que busca suplir las necesidades del país para contar con información oportuna y actualizada para la formulación e implementación de diversas políticas públicas. De conformidad con lo anterior, la Dirección de Gestión Catastral en el desarrollo de sus actividades persigue la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorio nacional y la formación de los predios. Esto se logra garantizando la disponibilidad del recurso humano capacitado suficiente para desarrollar las actividades de gestión catastral en todas las regiones del territorio colombiano, por medio de una oferta académica institucional de formación en áreas de estudio relacionadas en el proceso del Catastro con enfoque multipropósito. Por todo esto, el IGA ofrece la financiación de becas pasantía en investigación de jóvenes investigadores e innovadores recién graduados y de pregrado en un grupo de I+D+i reconocido por el Ministerio que permitan fortalecer el recurso humano con este conocimiento específico.

Por lo anterior y a fin de fortalecer la gestión del IGAC, el Ministerio considera la generación de nuevos insumos para avanzar en los aspectos mencionados, a través del desarrollo de esta invitación que tiene como fin promover propuestas en I+D+i que generen el interés científico en temáticas propias del catastro multipropósito orientados al fortalecimiento de este; así como mejorar sus propios procesos, a través de la vinculación de 40 jóvenes investigadores e innovadores recién graduados y/o estudiantes de pregrado en Instituciones de Educación Superior (IES), o Centros de Investigación, Innovación y/o Desarrollo Tecnológico e Institutos de Investigación con reconocimiento vigente del Ministerio a la fecha de cierre de la presente invitación, que cuenten con una alianza con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En este sentido, es del interés de la IGAC y el Ministerio financiar jóvenes investigadores e innovadores en el marco de propuestas de I+D+i, enmarcados en las líneas temáticas que se establecen en el numeral 4 de la presente invitación.

Este mecanismo conforme a la presente invitación a presentar propuestas de I+D+i se encuentra alineado con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 0591 de 1991, definiendo las siguientes causales de CTel:

Numeral 1. “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”, toda vez que se espera que a través de la vinculación de los jóvenes se fomente la inserción y la articulación de capital humano de alto nivel a diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI y del sector, contribuyendo consolidar la conformación de redes de investigación. Y que las propuestas a desarrollar en el sector de catastro multipropósito fortalezcan los grupos de investigación de las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico que participen en el proceso.

Numeral 6. “Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional”. Porque se espera que las propuestas de I+D+i en el sector de catastro multipropósito que presenten los jóvenes investigadores e Innovadores, realicen actividades conjuntas de investigación para promover los avances científico-tecnológicos que contribuyan con el fortalecimiento y desarrollo de todos los involucrados que participen en esta invitación.

4 Documento Conpes 3958 Estrategia Para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito

Asimismo, en coherencia con el marco normativo establecido en la ley 2162 de 2021 en su artículo 7 contempla funciones que se cumplirán con la consolidación del presente Convenio Especial de Cooperación las cuales son: “5. Promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional.”

2. IMPACTO Y BENEFICIO PARA EL SNCTI Y PARA EL MINISTERIO

La financiación de jóvenes investigadores e innovadores en el marco de propuestas de I+D+i inscritas por Instituciones de Educación Superior- (IES), Centros de Investigación, Innovación y/o Desarrollo Tecnológico o Institutos de Investigación que cuenten con alianza con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en las que vinculen a jóvenes investigadores e innovadores permitirá fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el sector de catastro multipropósito.

Adicionalmente, se espera que en el marco de la ejecución de las propuestas de I+D+i se promueva la generación, transferencia y uso de conocimiento para aportar activamente al desarrollo económico, social y del sector. Con el fin de avanzar hacia una sociedad del conocimiento que priorice la formación y fortalecimiento de vocaciones científicas, resulta de la mayor prioridad impulsar una apuesta de jóvenes innovadores para atender los retos del país relacionados con la actividad catastral.

Este mecanismo contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio, porque a través de las propuestas de I+D+i, en la que se vincularán los jóvenes investigadores e innovadores, se podrán obtener productos derivados de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico; así como la formación de recurso humano.

3. OBJETIVO GENERAL

Conformar un banco de propuestas elegibles de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, (I+D+i), con base en los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que vinculen jóvenes investigadores e innovadores en el área de catastro multipropósito.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Financiar jóvenes investigadores e innovadores en el marco de propuestas de I+D+i que permitan resolver retos de investigación e innovación en materia de gestión del catastro multipropósito a través de la ejecución de becas pasantías o pasantías de investigación.
2. Contar con jóvenes investigadores e innovadores que se vinculen a la solución de retos de innovación relacionados con la gestión del catastro multipropósito, en sus diferentes etapas: pre operativas, operativas y posoperativas, para agilizar la elaboración de productos resultantes del catastro, así como también los procesos catastrales.
3. Fortalecer las capacidades y habilidades en temas propios del catastro multipropósito en jóvenes, estudiantes de pregrado y recién graduados, a través del desarrollo de propuestas de I+D+i e innovación.
4. Fortalecer la gestión catastral, por medio de la generación de métodos, procedimientos y aplicaciones de innovación que permitan mejorar los procesos propios del catastro multipropósito.
5. Fomentar el interés científico en temáticas propias del catastro multipropósito por parte de los jóvenes de pregrado y recién graduados.

4. LINEAS TEMÁTICAS

La propuesta de I+D+i a desarrollar deberá estar relacionada con las siguientes líneas temáticas:

No.	LINEAS TEMATICAS
1	Sistemas de captura para la conformación de catastro
2	Sistemas de monitoreo para el mantenimiento permanente del catastro
3	Tipologías constructivas para valoración predial
4	Alternativas innovadoras para servicios de visualización, monitoreo y consultas asociadas a la gestión de información geográfica
5	Sistemas de captura y análisis de información agrológica
6	Sistemas de captura y generación de cartografía básica
7	Actualización e implementación de nuevas herramientas para el fortalecimiento de la Geodesia
8	Análisis Geográficos
9	Observatorio de Suelo y Territorio
10	Análisis de temas jurídicos sobre la tenencia de la tierra en el marco del catastro multipropósito
11	Métodos innovadores sobre valoración masivo y valuación puntual
12	El enfoque étnico en el catastro
13	Dinámica inmobiliaria
14	Condiciones de habitabilidad urbanas/rurales
15	Participación ciudadana en las políticas de tierras
16	Enfoque étnico y diferencial en tierras
17	Cambio climático y territorio

5. REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE I+D+i A EJECUTAR

5.1 DIRIGIDO A

Instituciones de Educación Superior (IES), o Centros de Investigación, Innovación y/o Desarrollo Tecnológico o Institutos de Investigación, que cuenten con alianza con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y que vinculen jóvenes investigadores e innovadores estudiantes, de pregrado o profesionales, en el área de catastro multipropósito y que hagan parte de un grupo de investigación.

5.2. REQUISITOS

La entidad ejecutora debe realizar el registro de la vinculación del joven investigador e innovador en el aplicativo, con base en lo establecido en el numeral 12 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN de la presente invitación.

Condiciones de participación de la entidad ejecutora

5.2.1 Cumplir con lo establecido en el numeral 5.1 “DIRIGIDO A”.

- 5.2.2 Inscribir la(s) propuesta(s) de I+D+i den el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP (Ver Numeral 11. Procedimiento de Inscripción. Para acreditar este requisito, la propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 5.3. de las condiciones de esta invitación- REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA DE I+D+i.

La propuesta de I+D+i deberá estar relacionada con alguna de las líneas temáticas definidas en el numeral 4 de las condiciones de la presente invitación, contar con la participación de mínimo dos (2) y máximo (5) jóvenes investigadores e innovadores y ser diligenciada a través del Sistema Integrado para la Gestión de Proyectos -SIGP.

- 5.2.3 Presentar una carta de aval de la propuesta invitación a presentar propuestas de I+D+i orientadas al fortalecimiento de catastro multipropósito con la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores. Para acreditar este requisito, adjuntar el (Anexo .1) firmado por el representante legal o delegado de la entidad ejecutora. En el caso de apoderado(s), anexar el documento que lo faculte.
- 5.2.4 Los Jóvenes Innovadores deberán tener asignado un tutor perteneciente a la Entidad ejecutora.

Condiciones del joven investigador e innovador

- 5.2.5 **Edad:** Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2023. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

- 5.2.6 **Estado académico:** Para los jóvenes investigadores e innovadores en calidad de estudiantes de pregrado deben haber cursado mínimo el 70% de los créditos académicos. Para acreditar este requisito, adjuntar certificado expedido por la Institución de Educación Superior (IES) en la que se encuentren vinculados, indicando los créditos académicos cursados al momento de su postulación y el total de estos en el programa de formación en el que se encuentra vinculado. Serán válidos los documentos electrónicos expedidos y descargados a través de los sistemas de información de las IES.

Para los jóvenes profesionales que hayan obtenido su título máximo tres (3) años a la fecha de cierre de la invitación o estar pendiente del diploma o el acta de grado. Para acreditar este requisito, adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado o documento equivalente de la Institución de Educación Superior (IES), donde se indique que ha culminado sus estudios y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional.

- 5.2.7 **Promedio Académico:** Los jóvenes de pregrado y para los jóvenes deberán acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito se debe adjuntar certificado o documento electrónico expedido y descargado a través de los sistemas de información de la Institución de Educación Superior (IES)⁵ a la que se encuentra vinculado donde se evidencie el promedio general acumulado en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la IES.

- 5.2.8 **Enfoque diferencial:** Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante, para aquellos Jóvenes investigadores e innovadores que sean miembros de: población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los integrantes que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los integrantes que sean víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. Los integrantes en condición de discapacidad: Adjuntar certificado de discapacidad expedido por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) autorizadas por las secretarías de salud de orden distrital y municipal para realizar el procedimiento de certificación. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

⁵ En el caso que el documento electrónico expedido mencione que no es válido para trámite, este no se tendrá en cuenta.

Notas:

1. El Ministerio, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajustes de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el cronograma.
2. El Ministerio podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
3. La entidad ejecutora deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecidos en el CRONOGRAMA de la presente invitación.
4. La entidad ejecutora debe tener en cuenta que la información registrada en las plataformas y en los documentos presentados como soporte deben coincidir, de lo contrario podrá ser objeto de no cumplimiento de la totalidad de requisitos. La información registrada en la plataforma no podrá ser modificada una vez finalizada la inscripción.
5. Los resultados de la etapa de verificación de requisitos de la invitación, podrán ser consultados ingresando al FORMULARIO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, con el usuario y contraseña enviados mediante correo electrónico al momento de registrar la propuesta de I+D+i en el sistema. <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>. Las observaciones se encontrarán en el módulo “Requisitos”, campo “Observaciones Generales de los Requisitos”. (Ampliando el cuadro de observaciones desde la esquina inferior derecha).

5.3 REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA DE I+D+i

5.3.1 Componente científico-técnico de la propuesta de I+D+i

Título de la propuesta: indique el nombre de la propuesta a realizar.

Nombre, tipo y número de documento de identificación del tutor

Duración: la propuesta debe ser de doce (12) meses.

Lugar de ejecución: indicar el lugar de ejecución de la propuesta.

Temática: indicar la temática con base en lo establecido en el numeral 4 de la presente invitación.

Planteamiento de la necesidad o problemática: planteamiento del problema o necesidad identificada y que se pretende abordar durante la propuesta.

Objetivo general: debe establecer qué pretende alcanzar la propuesta. Se debe mostrar de forma general cuál será el resultado, los métodos a utilizar y la necesidad o problemática a resolver.

Objetivos específicos: logros intermedios que permitan alcanzar el objetivo general.

Metodología: la metodología define el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos. Debe identificar y describir el uso de métodos, procedimientos, técnicas analíticas cualitativas y cuantitativas que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos específicos.

Perfil del joven investigador e innovador de pregrado o profesional: definir el perfil y responsabilidades en el marco de la propuesta. Debe contar con la participación de mínimo (2) y máximo (5) jóvenes investigadores e innovadores.

Cronograma: relacionar las principales actividades requeridas para la ejecución de la propuesta con base en lo definido en la metodología y acotarlas en un periodo de tiempo, de tal manera que permita observar toda la ejecución de la propuesta y conocer el estado de avance.

Presupuesto: presentar una estimación de los costos asociados al desarrollo de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, incluyendo los rubros financiables “Vinculación de la joven investigador e innovador.

Riesgos: registrar los principales riesgos que se han identificado y que podrían impactar en la ejecución de la propuesta y las actividades o puntos de control para su mitigación.

Resultados esperados: definir los resultados medibles y cuantificables que se alcanzarán con el desarrollo de la propuesta e indicar las características de estos, medios de verificación y los indicadores.

Divulgación de resultados: indicar cómo serán divulgados los resultados y el aporte de estos en la Entidad y en la comunidad impactada.

Bibliografía: Indicar la bibliografía de referencia en caso de ser requerido.

5.3.2. Del joven investigador e innovador de pregrado o profesional:

- Nombre del joven investigador e innovador de pregrado o profesional
- Actividades a realizar: Describir las actividades a desarrollar por el Joven Investigador e Innovador en el marco de la propuesta de I+D+i.
- Justificación de la selección del Joven Investigador e Innovador: Especificar la idoneidad y el perfil del Joven Investigador e Innovador.

5.4. RESULTADOS ESPERADOS:

1. La entidad ejecutora deberá entregar: los informes técnicos finales de las actividades desarrolladas por los jóvenes innovadores y los resultados obtenidos en la propuesta de I+D+i, así como un informe financiero de la ejecución los cuales serán entregados al Ministerio.

2. Presentar un artículo por propuesta de I+D+i en autoría o coautoría en formato de una revista indexada con los parámetros para ser publicado en una revista categorizada (A1, A2, B y C).

3. Realizar una socialización de los resultados, los cuales serán presentados en el IGAC.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o de la propuesta sometida a consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

De la entidad ejecutora

6.1. No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la “Invitación A Presentar Propuestas Orientadas A Fortalecer El Catastro Multipropósito A Través De La Vinculación De Jóvenes Investigadores E Innovadores”, o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.

6.2. No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del contrato de financiamiento de recuperación contingente, en caso de ser beneficiado por la presente invitación.

6.3. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos.

6.4. Alterar alguno de los documentos solicitados en la sección de requisitos.

6.5. Propuestas con tiempos de ejecución menores a doce (12) meses no serán tenidas en cuenta.

Del joven investigador e innovador

6.6. Ser beneficiario de manera simultánea de convocatorias o invitaciones financiadas o cofinanciadas por el Ministerio o el Sistema General de Regalías, en su participación como joven investigador e innovador.

6.7. No podrá presentarse de manera simultánea en dos o más propuestas de I+D+i de la presente invitación. En caso de presentarse en dos o más propuestas se tendrá en cuenta únicamente la primera propuesta registrada con base en la fecha y hora de inscripción en la plataforma.

6.8. Haber recibido financiación del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más becas pasantías o pasantías de investigación.

6.9. Haber sido declarado en incumplimiento en cualquiera de los mecanismos operados por el Ministerio en los últimos 5 años

6.10. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos en cualquier etapa del proceso: precontractual, contractual o post contractual.

Las inhabilidades son de orden Constitucional y legal, el artículo 126 de la Constitución Nacional establece inhabilidades para los grados de parentesco y en la ley encontramos las inhabilidades contempladas en el Artículo 8 (Inhabilidades e incompatibilidades para contratar) de la Ley 80 de 1993. Disposiciones especiales como los artículos 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 71 de la Ley 1952 de 2019 el Código General Disciplinario contempla otras causales de inhabilidad, entre otras normas. Las inhabilidades e incompatibilidades están establecidas para asegurar los intereses públicos y proteger la transparencia, objetividad e imparcialidad en las relaciones entre el Estado y los particulares. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en Ley y Reglamentos.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	1.1. Calidad y coherencia de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, respecto al objetivo, actividades de investigación y resultados esperados para los jóvenes investigadores e innovadores.	35	60
		1.2. Pertinencia de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación frente a la línea temática seleccionada.	25	
2	Del Joven Investigador e Innovador	2.1. Promedio académico del joven >= 4.6: 10 puntos >= 4.1 y < 4.59: 5 puntos >= 3.8 y < 4.09: 3 puntos	10	25
		2.2. Justificación de la selección del joven investigador e innovador de pregrado o profesional dónde se explique la idoneidad y el perfil de esta en el marco de la propuesta. Hasta 10 puntos	10	

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
		2.3. Enfoque diferencial: Para aquellos jóvenes investigadores e innovadores que sean miembros de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, comunidad indígena o ROM, indígena, población víctima del conflicto o tiene alguna condición de discapacidad. Se le otorgarán 5 puntos	5	
3	Grupo de Investigación	3.1. Grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación al que pertenece el joven investigador e innovador. Categoría vigente del grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación al que pertenece el joven investigador e innovador: Hasta 15 puntos A1: 15 puntos A: 13 puntos B: 12 puntos C: 10 puntos Reconocido: 8 puntos No reconocido: 6 puntos	15	15
	Total			100

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas de I+D+i inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación, que cumplan con los requisitos y no incurran en condiciones Inhabilitantes, surtirán el siguiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a. Evaluación por Pares: Se evaluarán por dos pares evaluadores externos aquellas propuestas verificadas por el Ministerio que cumplan con los requisitos establecidos.

Las propuestas de I+D+i a evaluar por el Ministerio, serán aquellas inscritas dentro de los plazos establecidos en la presente invitación, en las que se evidencie la participación de jóvenes, que cumplan con los requisitos y que no estén incurso en alguna de las condiciones inhabilitantes, a través de la figura de pares evaluadores externos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 5.3.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores y el personal del Ministerio a cargo de la invitación estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Las propuestas se ordenarán en estricto orden descendente, de acuerdo con el puntaje obtenido al aplicar los criterios de evaluación de la presente invitación. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Puntaje en el criterio 1.1 Calidad y coherencia de la propuesta de I+D+i.
2. Puntaje en el criterio 1.2. Pertinencia de la propuesta de I+D+i.
3. Puntaje en el criterio 2.1. Promedio académico del joven investigador e innovador.
4. Puntaje en el criterio 2.2. Justificación de la selección del joven investigador e innovador
5. Puntaje en el criterio 2.3. Enfoque Diferencial.
5. Puntaje en el criterio 3.1. Categoría del grupo de investigación
6. Hora y fecha de inscripción a la invitación. Si el joven tuviera que subsanar algún documento, se tomará la fecha en que realiza dicho proceso.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN:

El término de duración de la vinculación del joven investigador e innovador será de DOCE (12) MESES

10. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad presupuestal de SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$721.680.000) para financiar la vinculación de hasta 40 jóvenes investigadores e innovadores de pregrado o profesionales recién graduados, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad de Recursos - CDR Global No. 18368 - 2023.

Para la presente invitación, se reconocerá a cada joven investigador e innovador de pregrado o profesional recién graduado un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.503.500) mensuales, durante un período de los doce (12) meses. Para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores para el desarrollo de la propuesta de I+D+i por doce (12) meses.

Notas:

- a. La financiación se otorga para la vinculación del joven investigador e innovador en el desarrollo de la propuesta de I+D+i por la entidad ejecutora, rubros definidos en la presente invitación.
- b. El contrato de financiamiento de recuperación contingente se suscribirá entre la Entidad ejecutora y el Fondo Francisco José de Caldas-FFJC, y tendrá una duración de doce (12) meses.

11. PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN

El procedimiento para la postulación a la presente invitación es el siguiente:

11.1. Ingresar a la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: www.minciencias.gov.co.

11.2. Los tutores y los jóvenes investigadores e innovadores deberán registrar o actualizar su hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de la plataforma ScienTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sitio web: <https://www.minciencias.gov.co/scienti>

11.3. Ingresar nuevamente a la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación www.minciencias.gov.co y en el menú ubicado en la parte superior de la página web, hacer clic en la opción – SCIENTI Y SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las invitaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://minciencias.gov.co/scienti> .

11.4. En el menú Sistemas de Información- Plataforma SIGP ubicado en el costado derecho, hacer clic en la opción Registro Entidades para realizar el registro de la Entidad ejecutora <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/>. En caso de haberse registrado previamente, continuar con el paso número 11.6.

11.5. Realizar el pre-registro de la Entidad ejecutora con la información solicitada <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/faces/registro/preRegistroEntidad.xhtml> . El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro. Se recomienda realizar el pre-registro con los días suficientes de anticipación para realizar el posterior cargue de los documentos antes de la fecha de cierre de la invitación.

11.6. Ingresar al módulo de registro con sus credenciales y registrar la información de la Entidad ejecutora. En caso de encontrarse registrado en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, es necesario verificar que la información se encuentre actualizada: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/>

11.7. Una vez finalizado el registro de la Entidad ejecutora, ingresar al enlace de Formulario de Proyectos: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>

11.8. Ingresar a la opción "Crear" para realizar el registro de la propuesta de I+D+i en el siguiente enlace: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/faces/proyecto/crear.xhtml?faces-redirect=true>

11.9. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de la propuesta de I+D+i a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo la invitación, el nombre de la entidad ejecutora, título de la propuesta y correo electrónico.

11.10. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

11.11. Para validar, por favor dar clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.

11.12. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará la propuesta y generará su respectivo código de identificación.

11.13. Una vez haya sido enviada la propuesta de I+D+i, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificarla, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que considere. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?", una vez confirme esta acción la propuesta ya no estará radicada en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo la propuesta una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que, si no vuelve a validar y enviar la propuesta al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, este no quedará radicado oficialmente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no continuará con la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior.

11.14. Para realizar seguimiento a la propuesta de I+D+i, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos de la propuesta, con el fin de que sean subsanadas por el proponente en los tiempos definidos por la invitación.

Notas:

- a. Se aceptarán únicamente las propuestas de I+D+i que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
- b. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio.
- c. Si requiere anexar documentación adicional de la propuesta de I+D+i como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- d. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta de I+D+i o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las

pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de la presente invitación, todas las evidencias de la falla presentada *exclusivamente* a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>. Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – “Invitación A Presentar Propuestas Orientadas A Fortalecer El Catastro Multipropósito A Través De La Vinculación De Jóvenes Investigadores E Innovadores”, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

- e. Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en la Sección Cronograma se tendrá como extemporánea y no será tenida en cuenta para la revisión de requisitos.
- f. Se recomienda iniciar el proceso de registro con suficiente tiempo para que se alcance a terminar dicho proceso antes del cierre de la invitación.

12. PROPUESTAS ELEGIBLES

Las propuestas de I+D+i que cuenten con un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos en la calificación total, ingresarán como elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, teniendo en cuenta que cumplan con todos los requisitos descritos en los criterios de evaluación de la presentes invitación; así como los procedimientos relacionados en el numeral 5 en las secciones 5.5 y 5.6.

Los resultados de la invitación se publicarán en la página web del Ministerio (www.minciencias.gov.co) en las fechas establecidas en la Sección 13 - Cronograma.

Notas:

1. Una vez publicada la selección de las propuestas de I+D+i, el Ministerio informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del apoyo.
2. El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por el Ministerio para realizar el seguimiento y evaluación.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la invitación	15 de junio 2023
Fecha límite para remitir inquietudes sobre las condiciones de la invitación	4 de agosto de 2023
Fecha de cierre de la invitación	9 de agosto de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 10 al 11 de agosto de 2023
Período de subsanación de requisitos	Del 14 al 15 de agosto de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Selección de las propuestas y notificación a los proponentes elegidos	28 de septiembre de 2023

Notas:

1. Una vez cerrada la invitación, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al proponente por medio diferente al aplicativo sobre los documentos que deberá ajustar.
2. En el período de revisión de requisitos, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente: el Ministerio reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el periodo de tiempo establecido en el cronograma. La etapa denominada período de revisión de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta invitación de la consulta permanente de la información, a fin de entregar la propuesta de I+D+i completa. Todos los documentos deberán ser cargados en el SIGP y ningún otro medio será válido para su recepción.
3. La presentación de las propuestas de I+D+i, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados y seleccionados en esta invitación.
4. Toda propuesta de I+D+i que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en las condiciones de la presente invitación se entenderán extemporáneas y, por lo tanto, no serán evaluadas.
5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción de la propuesta de I+D+i o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Así mismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes del 9 de agosto de 2023 hasta las 4.00 p.m., lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://minciencias.gov.co/contact>, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).

14. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas de I+D+i deberán presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>, a más tardar el próximo 9 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m., escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

15. RECEPCIÓN DE INQUIETUDES / SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En caso de presentar inquietudes, solicitudes y/o peticiones, serán recibidas exclusivamente en la oficina Atención al Ciudadano; a través del siguiente enlace <https://minciencias.gov.co/contact> a partir de la apertura de la presente invitación, hasta el día de cierre de la invitación 9 de agosto de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia).

16. INFORMACIÓN DECISIÓN

Los resultados de la invitación se publicarán en la página web del Ministerio (www.minciencias.gov.co) en las fechas establecidas en el Cronograma de la presente invitación.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, que determina:

ARTÍCULO 170. Modifíquese el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

Artículo 169. Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de actividades de ciencia, tecnología e innovación financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual

derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora.

En todo caso, por declaratoria de interés público, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora.

Parágrafo. Cuando en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora, se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá: i) acordar con la entidad financiadora un porcentaje de las ganancias obtenidas en la explotación de la Propiedad Intelectual de la cual es titular, caso en el cual deberá ser acordado con la Entidad Financiadora; o ii) donar el porcentaje a favor del Estado, con la posibilidad de acceder al mismo descuento que se causa para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación conforme a la normativa vigente aplicable. En cualquiera de las opciones, cuando se realice la explotación de dichos derechos, será obligación de quien adelante y ejecute el proyecto, informar a la entidad financiadora dicha situación, para los efectos pertinentes.

En todo caso, el Estado deberá invertir los dineros obtenidos en actividades de ciencia, tecnología e innovación.

18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la presentación de la propuesta de I+D+i, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto para el desarrollo de ésta, para la entrega del recurso y el uso de datos personales. Los interesados deberán declarar que no están incurso en alguna incompatibilidad para contratar y recibir los recursos otorgados como resultado de la presente invitación.

Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en las condiciones de la presente invitación ni de sus anexos, lo anterior teniendo en cuenta la etapa de “remitir inquietudes sobre las condiciones de la invitación” establecido en el cronograma.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio – IGAC podrán en cualquier momento solicitar más información o aclaración de documentación si lo considera pertinente, o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Nota: La verificación será realizada por el Ministerio de forma permanente durante la invitación y proceso de contratación.

19. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de I+D+i, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente invitación implica obligatoriedad expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio y del Fondo Francisco José de Caldas – FFJC.

Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 de 2010 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que el Ministerio, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales y, por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de datos personales almacenados en nuestra base de datos.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta de I+D+i como persona natural o persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas la personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Ministerio, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

“Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad.”.

20. ANEXOS

Hacen parte de la presente invitación a presentar propuesta de I+D+i del siguiente anexo:

Anexo 1. Carta de aval de la propuesta Invitación A Presentar Propuestas Orientadas A Fortalecer El Catastro Multipropósito A Través De La Vinculación De Jóvenes Investigadores E Innovadores.

Anexo 2. Listado de instituciones con alianza con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta de I+D+i, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

ELIZABETH ORJUELA MOLANO

Directora de Gestión de Recursos para la CTel

Visto bueno responsable técnico:

NATALIA MUÑOZ BOLÍVAR

DGR – Líder Equipo Mecanismos

Elaboró: Johanna Esmeralda Rodríguez Méndez/ Contratista / Equipo Mecanismos de CTel

Revisó: Natalia Muñoz Bolívar/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel